



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2015-09-01-35-P03863
PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GUAYPRO GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA.....
.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
.....



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los Veinticinco días del mes de Agosto del dos mil Quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos la señorita **ANA ALEMANIA GARAYCOA CÁRDENAS**, en calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**. La compareciente es soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicada; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL**

1 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GUAYPRO GUAYAS**
2 **PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura pública, la señorita
6 **ANA ALEMANIA GARAYCOA CÁRDENAS**, en calidad de
7 **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía
8 **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA.**, quien se encuentra debidamente autorizada
10 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
11 la misma compañía celebrada el veinte de agosto del año
12 dos mil quince, como así se lo acredita con los documentos
13 que se agregan para que forme parte integrante de este
14 instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
15 compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA**
16 **LIMITADA.** se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada el diecinueve de agosto del año mil novecientos
18 ochenta y cinco ante el abogado Kleber Cepeda Alonso;
19 Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en
20 el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de abril del
21 año mil novecientos ochenta y seis, de fojas once mil
22 setecientos sesenta a once mil setecientos setenta y seis,
23 Registro Mercantil número dos mil seiscientos cuarenta,
24 anotada bajo el número cuatro mil doscientos noventa y
25 ocho del Repertorio. **DOS)** La compañía aumentó su capital
26 y reformó su estatuto social mediante escritura pública
27 otorgada el dos de diciembre el año mil novecientos ochenta
28 y siete ante el Abogado German Castillo Suárez, Notario

1 Décimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón el veinte de octubre del año mil
3 novecientos noventa y dos, de fojas veintinueve mil
4 cuatrocientos ochenta y siete a veintinueve mil quinientos
5 tres, Registro Mercantil número once mil cincuenta y uno
6 anotada bajo el número veinte mil novecientos setenta y
7 seis del Repertorio. **TRES**).- La compañía aumentó su
8 capital y reformó su estatuto social mediante escritura
9 pública otorgada el veintiocho de agosto del año mil
10 novecientos noventa y cinco ante el Abogado Ángel
11 Napoleón Morán Zurita, Notario Público del cantón Balao,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
13 treinta de enero del año mil novecientos noventa y seis, de
14 fojas cinco mil doscientos setenta a cinco mil doscientos
15 ochenta y dos, Registro Mercantil número mil ochocientos
16 cincuenta, anotada bajo el número tres mil trescientos
17 setenta del Repertorio. **CUATRO**).- La compañía reformó su
18 estatuto social mediante escritura pública otorgada el
19 veinte de agosto del año mil novecientos noventa y ocho
20 ante el Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, Notario
21 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de abril
23 del año mil novecientos noventa y nueve, de fojas veintidós
24 mil ciento cuarenta y ocho a veintidós mil ciento cincuenta
25 y ocho, Registro Mercantil número seis mil doscientos
26 sesenta y dos, anotada bajo el número ocho mil quinientos
27 noventa del Repertorio. **CINCO**).- La compañía realizó la
28 conversión y reforma de su estatuto social mediante



1 escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre del
2 año dos mil seis ante el Abogado Alberto Bobadilla Boderó,
3 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo Cantón el siete de marzo del año dos
5 mil siete, de fojas ciento setenta y seis a ciento noventa y
6 dos, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número
7 once. **SEIS**).- La compañía aumentó su capital social y
8 reformó su estatuto social mediante escritura pública
9 otorgada el tres de abril del año dos mil siete, ante el
10 Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, Notario Séptimo
11 del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo Cantón el siete de agosto del año dos mil ocho, de
13 fojas novecientos treinta y uno a novecientos cuarenta y
14 cinco, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número
15 cincuenta y seis. **SIETE**).- La compañía reformó su estatuto
16 social mediante escritura pública otorgada el once de
17 agosto del año dos mil ocho ante el Abogado Nelson Javier
18 Torres Carrillo, Notario Trigésimo Segundo del cantón
19 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 Cantón el diecinueve de septiembre del año dos mil ocho,
21 de fojas mil setecientos veintitrés a mil setecientos cuarenta
22 y ocho, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número
23 ciento siete. **OCHO**).- La Junta General Extraordinaria
24 Universal de Socios de la misma compañía, en sesión
25 celebrada el veinte de agosto del año dos mil quince,
26 resolvió: **a)** Prorrogar el Contrato Social de la compañía; **b)**
27 Reformar el Estatuto Social de la compañía; y, **c)** Autorizar
28 a la Presidente, representante legal de la misma compañía



Máxima Seguridad a su servicio!

Guayaquil, 27 de Mayo del 2013



Señor
Horacio Garaycoa Palacios
Ciudad.

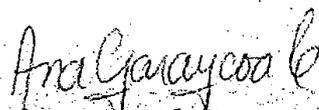
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA." Celebrada el día de hoy 27 de Mayo del 2013, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para que siga ocupando el cargo de **Gerente** de la misma, por periodo de cinco años más, que se contara a partir de la fecha que usted cumplió su anterior mandato y con las atribuciones establecidas en los **ESTATUTOS DE LA COMPANIA**, en los que se otorga la **REPRESENTACION LEGAL**, Judicial y Extrajudicial de manera individual y según los Estatutos Sociales de la Compañía.

"GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA." Se constituyó mediante Escritura Publica otorgada el 19 de Agosto del 1985, ante el notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. Kleber Cepeda Alonso e inscrita en el Régimen Mercantil el 7 de Abril de 1986.

Por Escritura Publica otorgada el 3 de Septiembre del 1993 ante Notario Décimo Octavo de este Cantón Ab. German Castillo Suarez e inscrita el 14 de Septiembre de 1995, se reformo íntegramente el Estatuto Social de "GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA."

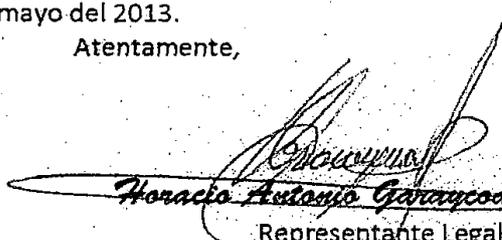
Atentamente,


Ana Alemanda Garaycoa Cárdenas
PRESIDENTE
C.C. 0912893500

Aceptación: Señor Horacio Garaycoa Palacios. **Acepto el cargo de Gerente de "GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA."**

Guayaquil, 27 de mayo del 2013.

Atentamente,


Horacio Antonio Garaycoa Palacios
Representante Legal
C.C. 0900710344

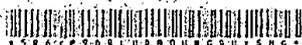
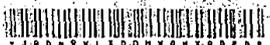
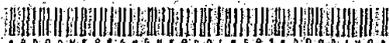
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.584
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**, a favor de **HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS**, de fojas 110.440 a 110.442, Registro Mercantil número 15.443.

ORDEN: 36584

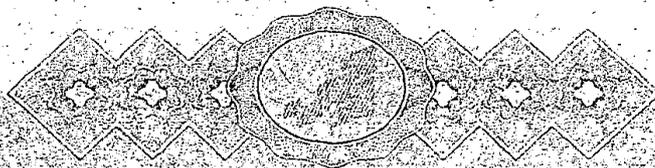



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0614228

IMP. IGM, sp


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA 001289350-0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
GARAYCOA CARDENAS ANA ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

PEDIDO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1081-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION/OCCUPACION BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARAYCOA PALACIOS HORACIO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS COELLO ANA JUSTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-10-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-22

Votante




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

022 - 0005 0912893500
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARAYCOA CARDENAS ANA ALEMANIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CARBOCONCEPCION	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 20 DE AGOSTO DEL 2015



En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del veinte de agosto de dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Piedrahita 537 y Lorenzo de Garaycoa, se reunieron los socios: a) ANA ALEMANIA GARAYCOA CARDENAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil participaciones, y, b) JIMMY HORACIO GARAYCOA CARDENAS, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Presiden la presente Junta su Presidente, la Señorita Ana Alemania Garaycoa Cárdenas, por su calidad de Presidente de la sociedad y actúa como Secretario de la misma, el Señor Horacio Antonio Garaycoa Palacios en su calidad de Gerente, por cuanto así se encuentra estipulado en el Estatuto Social. Por medio de Secretaría se formula la lista de asistentes, constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías respecto a lo que se establece para las Juntas Universales, los socios que conforman la totalidad del capital social y pagado acuerdan unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Prórroga del Contrato Social de la Compañía
- 2.- Reforma del Estatuto
- 3.- Autorizaciones.

Se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, y toma la palabra la Presidente de la sesión, quien manifiesta que debido a que la compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública, celebrada el diecinueve de agosto de 1985 ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de abril de 1986 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y, que en el Estatuto Social de la

compañía en mención, en su Clausula Cuarta establece que el Plazo Social de esta compañía será de treinta años, es necesario aumentar este plazo social a fin de que la compañía pueda seguir desempeñando sus actividades regularmente; para lo cual propone a la presente Junta se apruebe el Aumento de Plazo Social por cincuenta años, mediante una Prórroga del Contrato Social. Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, decide por unanimidad Prorrogar el Contrato Social por cincuenta años.

Inmediatamente se pasa a considerar el Segundo Punto del Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta, para manifestar que como consecuencia de la Prórroga del Plazo Social decidida por unanimidad en el numeral anterior, es necesario reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el diecinueve de agosto de 1985 ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de abril de 1986 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, para que esté conforme a la Prórroga de Plazo Social aprobada. Luego de cortas deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reformar la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social, mismo que se reforma de la siguiente manera: .." **CUARTA:** *"El plazo de duración de esta compañía será de cincuenta años, que se contarán desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, pudiendo ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios"*.

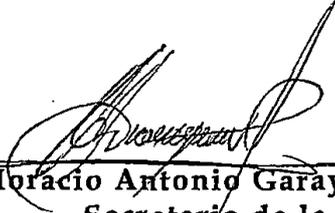
Acto seguido se pasa a considerar el Tercer Punto del Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta, y establece que como consecuencia de las decisiones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se debe proceder a realizar las Autorizaciones pertinentes. Escuchada como fue la Presidenta por la Junta, ésta resuelve por unanimidad autorizar a la Presidente de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos aprobados por unanimidad en la presente Junta y realice personalmente o delegue a un profesional del derecho la realización de los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo aquí aprobado.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el Secretario a los socios asistentes, mismos que una vez leída la

ratifican y firman en unidad de acto, con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las quince horas. f) Ana Alemania Garaycoa Cárdenas, Presidente de la Junta, Socia; f) Horacio Antonio Garaycoa Palacios Secretario de la Junta.- f) Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas, Socio.-



Ana Alemania Garaycoa Cárdenas
Presidente de la Junta
Socia



Horacio Antonio Garaycoa Palacios
Secretario de la Junta



Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas
Socio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 20 DE AGOSTO DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del veinte de agosto de dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Piedrahita 537 y Lorenzo de Garaycoa, se reunieron los socios, a) ANA ALEMANIA GARAYCOA CARDENAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil participaciones, y, b) JIMMY HORACIO GARAYCOA CARDENAS, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.



Presiden la presente Junta su Presidente, la Señorita Ana Alemania Garaycoa Cárdenas, por su calidad de Presidente de la sociedad y actúa como Secretario de la misma, el Señor Horacio Antonio Garaycoa Palacios, en su calidad de Gerente, por cuanto así se encuentra estipulado en el Estatuto Social. Por medio de Secretaría se formula la lista de asistentes, constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías respecto a lo que se establece para las Juntas Universales, los socios que conforman la totalidad del capital social y pagado acuerdan unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **Prórroga del Contrato Social de la Compañía**
- 2.- **Reforma del Estatuto**
- 3.- **Autorizaciones.**

Se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, y toma la palabra la Presidente de la sesión, quien manifiesta que debido a que la compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública, celebrada el diecinueve de agosto de 1985 ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de abril de 1986 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y, que en el Estatuto Social de la compañía en mención, en su Clausula Cuarta establece que el Plazo Social de esta compañía será de treinta años, es necesario aumentar este plazo social a fin de que la compañía pueda seguir desempeñando sus actividades regularmente; para lo cual propone a la presente Junta se apruebe el Aumento de Plazo Social por cincuenta años, mediante una

Prórroga del Contrato Social. Luego de largas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, decide por unanimidad Prorrogar el Contrato Social por cincuenta años.

Inmediatamente se pasa a considerar el Segundo Punto del Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta, para manifestar que como consecuencia de la Prórroga del Plazo Social decidida por unanimidad en el numeral anterior, es necesario reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el diecinueve de agosto de 1985 ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de abril de 1986 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, para que esté conforme a la Prórroga de Plazo Social aprobada. Luego de cortas deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reformar la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social, mismo que se reforma de la siguiente manera: .." *CUARTA: "El plazo de duración de esta compañía será de cincuenta años, que se contarán desde la inscripción de la presente escritura en el Registra Mercantil, pudiendo ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios"*.

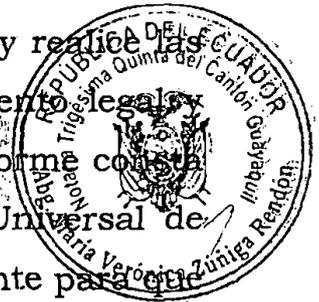
Acto seguido se pasa a considerar el Tercer Punto del Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta, y establece que como consecuencia de las decisiones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se debe proceder a realizar las Autorizaciones pertinentes. Escuchada como fue la Presidenta por la Junta, ésta resuelve por unanimidad autorizar a la Presidente de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos aprobados por unanimidad en la presente Junta y realice personalmente o delegue a un profesional del derecho la realización de los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo aquí aprobado.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el Secretario a los socios asistentes, mismos que una vez leída la ratifican y firman en unidad de acto, con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las quince horas.

CERTIFICACIÓN: *Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remitiré de ser necesario.- Guayaquil, 20 de agosto del 2015*


Horacio Antonio Garaycoa Palacios
Secretario de la Junta





1 para que otorgue la presente escritura pública y realice las
2 gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y
3 aprobación de las resoluciones adoptadas, conforme consta
4 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
5 Socios, que se agrega como documento habilitante para que
6 forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA:**
7 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
8 cláusula inmediata anterior, la señorita Ana Alemania
9 Garaycoa Cárdenas, en calidad de Presidente y
10 representante legal de la compañía **GUAYPRO GUAYAS**
11 **PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA.** debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal
13 de Socios celebrada el veinte de agosto del año dos mil
14 quince, **BAJO JURAMENTO DECLARA:** a) Que la
15 compañía que representa no mantiene contratos con el
16 Estado ni con Instituciones Estatales; b) Proceder a la
17 reforma del Estatuto Social de su representada **GUAYPRO**
18 **GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA.**, y por lo
19 tanto la **CLAUSULA CUARTA** del mismo queda reformada
20 de la siguiente forma: **CUARTA:** "El plazo de duración
21 de esta compañía será de cincuenta años, que se
22 contarán desde la inscripción de la presente
23 escritura en el Registro Mercantil, pudiendo ser
24 aumentado o disminuido por resolución de la Junta
25 General de Socios". **CUARTA: DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES.-** Se incorporan, como documentos
27 habilitantes, el nombramiento de Presidente y
28 representante legal de la compañía, y la copia certificada

1 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Socios de la compañía antes indicada. Anteponga y agregue
3 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el
4 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f)
5 Firma Legible. Abogado Jorge Andrés Freire Morán,
6 Registro número **CERO NUEVE - DOS MIL SEIS -**
7 **TRESCIENTOS DIEZ** - del Foro de Abogados del Guayas.-
8 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
9 agregados, todo lo cual queda elevado a Escritura Pública.-
10 Yo, la Notaria doy fe que, después de haber leída en alta voz
11 toda esta Escritura Pública al compareciente, este la
12 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

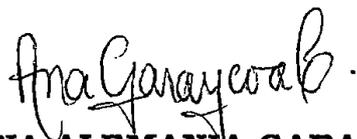
24

25

26

27

28



ANA ALEMANIA GARAYCOA CÁRDENAS

PRESIDENTE

**GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN COMPAÑÍA
LIMITADA**

C.C. # 0912893500

RUC. # 0990811342001



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN LIMITADA.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Quince.

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

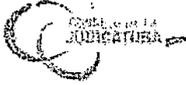


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: 



Factura: 001-002-000009696



20150901035P03863

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P03863					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUAYPRO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990811342001		COMPARECIENTE	ANA ALEMANIA GARAYCOA CÁRDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009810

20150901035000649

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000649

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos GUAYPRO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990811342001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009696



20150901035P03863

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P03863					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUAYPRO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990811342001		COMPARECIENTE	ANA ALEMANIA GARAYCOA CÁRDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009810



20150901035000649

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000649

NOTARIO OTORGANTE::	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente, persona, apellidos GUAYPRO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990811342001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2015 09:17:19

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite: 34630 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 27009

RUC: 0990811342001

Razón social:

GUAYPRO GUAYAS PROTECCION COMPANIA
LIMITADA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	73
--	----